INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DECRETAR UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 636.000.000,00).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante el oficio Nro. F-001791 de fecha 12 de junio de 2015, actuando por delegación del Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional con cargo al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PUBLICAS,** por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 636.000.000,00)** e imputarlos al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida señaladas en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, según punto de cuenta Nro. 027 de fecha 11 de febrero de 2015, presentado por el Vicepresidente de Economía y Finanzas y el Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS

El Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Publicas estima disponer los recursos solicitados en una transferencia dirigida al Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR); con el objeto de realizar el desembolso correspondiente al mes de junio 2015 (segundo desembolso), de los aportes previstos al fondo para el financiamiento de unidades de transporte, dirigido a renovar y ampliar la flota de vehículos que prestan servicios de transporte en sus distintas modalidades.

JUSTIFICACIÓN

El ciudadano Presidente de la República, mediante la autorización del punto de cuenta señalado, autorizó la creación de un fideicomiso entre la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) y la Banca Pública, para la adquisición de 640 unidades de transporte público que serán ensambladas en el país.

Este programa se encuentra suscrito al contexto de la Misión Transporte, la cual contempla en otorgamiento de créditos a tasa preferencial a transportista pertenecientes a organizaciones

debidamente registradas y facultadas para brindar servicio de transporte público en sus distinta modalidades, con el propósito de atender la demanda de un servicio de transporte digno, seguro confortable y de calidad a la población venezolana, dada la antigüedad, obsolescencia y déficit de unidades existentes.

El monto requerido para la conformación del fondo mencionado se ha estimado en la cantidad de Bs. 2.120.000.000,00, de los cuales Bs. 848.000.000,00 ya fueron otorgados mediante autorización de un crédito adicional, según Gaceta Oficial Nro. 6.182 extraordinario de fecha 12 de mayo de 2015; la presente solicitud que corresponde al segundo desembolso y queda pendiente un tercer desembolso por Bs. 636.000.000,00, fijado para el mes de agosto del presente año.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo con la justificación expuesta, el desembolso de recursos corresponde a:

CUOTA	FUENTE	Monto (En Bs.)
1er. Desembolso	Crédito Adicional Publicado en la Gaceta Oficial Nro. 6.182 Extraordinario del 12-05-2015.	848.000.000,00
2do. Desembolso	Corresponde a la presente solicitud	636.000.000,00
3er. Desembolso	Agosto 2015	636.000.000,00
TOTAL		**2.120.000.000,00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según Oficio Nº ONT-DGI 00996 de fecha 02 de junio de 2015.

CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión de Finanzas considera que existen elementos suficientes para autorizar la presente solicitud. Por tanto, recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico acuerde el Crédito Adicional a que refiere el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS **Bs. 636.000.000,00**

Proyecto: 679999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 636.000.000

Acción Específica:	679999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)"	"	636.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	636.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	636.000.000
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) -Creación de un Fondo para el Financiamiento de Unidades a Transportistas	"	636.000.000
			"	636.000.000

Por la Sub-comisión de Finanzas,

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. JOSE VICENTE RANGEL AVALOS

Dip. RAMÓN LOBO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

C.A. MPPP Transporte Terrestre y Obras Públicas Bs. 636.000.000,00

AD/GA/CJ.
15062015.